



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 244

05 AGO 2004

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de julio de 2004 es de 3,34

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquirieran en el mes de agosto de 2004 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
AGOSTO	1,61	1,28	2,26	2,95

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
AGOSTO	3,52	4,04	4,29	4,75

ALEJANDRO FERREIRO YAZIG
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl